Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Dn. Joaquin de Hoyos Fajardo

Dn. Juan de Moya

Fuy presente
Juan Perez Calvete

En la villa de Caravaca en Diez y ocho de Marzo de mil setecientos setenta y seys, se Junto el concejo, Justicia y Regimto. de ella á saber el Sor. Dn. Miguel de Robles Marin Regte. de la Rl. Jurisdicion ordinaria, cavalleros capitulares, q. firmaran y Pror. Sindico Gral. de ella y se acordo lo siguiente

Hidalguia de Dn. Alexo. Campo Redondo

Visto el pedimento q. por la Rl. Justicia se á remitido á este Ayuntamto. y que presento en el Juzgado Dn. Alexandro de Campo Redondo solicitando se le entreguen los papeles, y Dilixs. de Hidalguia con que requirio á la villa, y q. si esta quisiese consultar á la superioridad lo ejecute con testimonio á costa de los Proprios de esta villa, por lo q. Acordo q. teniendo Decretado se remitan dhos papeles en consulta á el Rl. y supremo consejo de castilla con testimonio literal del Ayuntamto. q. se celebro sobre este Asumpto á q. concurrieron varios cavalleros Capitulares de los quales en el dia falta considerable numero (sin embargo de haverse citado con papeleta ante diem y expresion del asumpto que havia de tratarse que p. los efectos q. combengan se suplica á el Sor. Regente